

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

CAMPAÑA DE RENTA 2012

Datos personales:

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____

NIF: _____ DOMICILIO: _____

_____ POBLACIÓN: _____

_____ C.P.: _____

TFNO: _____

E-MAIL: _____

Datos para el justificante de pago:

Colegiado Nº Colegiado: _____

No colegiado.

Recibo a nombre Particular Empresa

Si desea recibo a nombre de empresa:

EMPRESA: _____

_____ C.I.F: _____

DOMICILIO: _____

POBLACIÓN: _____

_____ C.P.: _____

E-MAIL: _____

DURACIÓN

4 horas lectivas

TARIFA:

Tarifa general: 140 euros

Colegiados: 90 euros (descuento de 50 euros sobre tarifa general)

Incluye: ponencia, documentación y pausa café de la jornada.

CERTIFICADO DE ASISTENCIA:

Se entregará diploma de asistencia al curso, siempre que la persona inscrita cubra el **80% de las horas lectivas del curso.**

FORMA DE PAGO:

- Transferencia cuenta de Banco Espirito Santo (0131 8810 17 2718000438) o de Caja España-Duero (2096 0000 81 3236315204)

- En efectivo en la sede del Colegio

- Recibo que cargará en cuenta el Colegio

Toda inscripción no anulada 48 horas antes del comienzo del curso supondrá el pago íntegro de la matrícula, pudiendo el inscrito recoger la documentación correspondiente al curso en la sede colegial.



ESCUELA PRÁCTICA
DE ECONOMÍA Y EMPRESA

CAMPAÑA DE RENTA 2012

FECHA:

PONFERRADA: 7 de Mayo de 2013

LEÓN: 9 de Mayo de 2013

HORARIO: De 16:30 a 21:00 horas

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

PONFERRADA: Campus Universitario-Edificio UNED (Av/ Astorga, 13)

LEÓN: Hotel Conde Luna (Av/ Independencia, 7)

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES:

Colegio de Economistas de León

Av/ Padre Isla, 28 1º Izqda – León

Tfno. y Fax: 987 24 24 62

E-mail: colegioleon@economistas.org

www.economistasleon.com

PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

El Colegio de Economistas de León organiza esta jornada para que los asistentes conozcan todas las novedades por las que se ve afectada la Campaña IPRF del ejercicio 2012.

PONENTE

D. PABLO MARQUÉS MORALES

Técnico de Gestión Tributaria de la Administración de la AEAT de Ponferrada

PROGRAMA

- *Novedades en la aplicación RENO de obtención de número de referencia de borrador y datos fiscales*
- *Fechas y plazos a tener en cuenta en la Campaña IRPF 2012. Modos de presentación de declaración de IRPF, PATRIMONIO, y modelo 108 de revalorización de activos*
- *Novedades: Normativa y modelos de Renta 2012:*

- RD ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público

- RD ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral

- Ley 3/2012 de 6 de julio de medidas urgentes de reforma del mercado laboral

- RD ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público

- RD ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad

- RD ley 25/2012, de 7 de septiembre, por el que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas

- Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude

- Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero

- Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (BOE del día 28)

- Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica (BOE del día 28)

- Orden HAP/470/2013, de 15 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del IRPF y del impuesto sobre el patrimonio, ejercicio 2012, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos

• *Obligación de declarar, base imponible, base liquidable, adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente, determinación de las cuotas ínte-*

gras, cuota líquida, cuota resultante de la autoliquidación, cuota diferencial y resultado de la declaración

• *Rentas exentas del impuesto*

• *Modificación de la tributación de las ganancias en el juego. Gravamen especial de la tributación de las ganancias de ciertos juegos a partir del 1 de enero de 2013*

• *Rendimientos (trabajo-problemática de los pagos del FOGASA– y valoración de la retribución en especie por utilización de vivienda habitual; capital mobiliario, capital inmobiliario) e imputaciones de renta*

• *Ganancias y Pérdidas Patrimoniales (especial atención a la exención por reinversión en vivienda habitual, a la extinción de condominios y a la “dación en pago”). Exención parcial del 50% de ganancias por transmisión de inmuebles urbanos adquiridos del 12 de mayo de 2012 al 31 de diciembre de 2012. Ganancias patrimoniales no justificadas (obligación de información establecida en la nueva D.A. 18ª de la LGT)*

• *Actividades Económicas. Reducción del rendimiento por creación o mantenimiento de empleo. Gravamen único sobre revalorización de activos (Modelo 108). Excesos de amortización deducida respecto de amortización deducible*

• *Deducciones (especial atención a las deducciones en vivienda habitual y la deducción por obras de mejora)*

• *Compensaciones fiscales*

• *Deducciones autonómicas de Castilla y León*